



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL



MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Monte Patria, 18 de Junio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°9.442.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N°492 de fecha 18 de junio de 2018, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- AUTORIZA, Al Sr. **JUAN CARLOS ARAYA BÓRQUEZ**, Cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] qui, comuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en la cantidad de \$100.000.- (cien mil pesos) mensuales, apoyo económico para solventar el costo de de los insumos médicos para curaciones que se realiza y parte del costo de traslado a curaciones los días Lunes, Miércoles y Viernes.

2.- PÁGUESE, los días 05 de cada mes, la ayuda social correspondiente por la cantidad de \$100.000.- (cien mil pesos) mensuales desde el mes de Junio hasta el mes de Agosto del año 2018. **Se solicita depositar el aporte a cuenta RUT Banco estado del referido.**

3.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la cantidad de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.002 "Ayudas por Salud" Área de Gestión 4.4.1. El Gasto que demanda la cantidad de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 "Ayudas por Traslado" Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE /MRA/bgg

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dirección de control



[Signature]

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés